SERTECH

IRAPUATO
¡mejor ciudad!

FORTASEGDF

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEGDF)

EJERCICIO FISCAL 2016

Elaborado para el municipio de Irapuato, Guanajuato

NOVIEMBRE 2017

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEGDF)

EJERCICIO FISCAL 2016

ELABORADO PARA EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

Resumen Ejecutivo

Características del Fondo

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas; por su parte, el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública dispone que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

El presente Informe se realiza conforme a los LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA {FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública[1].

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla en sus objetivos 1.3 "Mejorar las condiciones de seguridad pública" y 1.4 "Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente", diversas estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito; la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno; la generación de información y comunicaciones para mejorar la seguridad; la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública y procuración de justicia que genere mayor capacidad para probar los delitos; el rediseño del servicio profesional de carrera en los operadores del Sistema de Justicia Penal, entre otras.

El Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, como parte de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, contempla entre otros: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsar la especialización de los integrantes de las

[1] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA {FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; emitido con fecha 29 de julio de 2016.

instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

El Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) se reestructuró y para 2016 se convierte en el programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).

La Carta Magna señala que las instituciones de seguridad pública contaran con Subsidios de ayuda federal para ser destinados exclusivamente a los fines correspondientes al mandato, en este caso el FORTASEG, mismo que se estipula directamente en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), así como en las propias reglas de operación publicadas anualmente que rigen al FORTASEG.

Operación

El PEF del Ejercicio Fiscal 2016[2], prevé la cantidad de $5,952'697,849.00 para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género[3];

Los recursos del FORTASEG son adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas federales y locales vigentes, por lo que deberá evitarse la duplicidad de su aplicación con los recursos de otros fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a los beneficiarios en materia de seguridad pública. En ningún caso, los recursos del FORTASEG sustituirán a los recursos dirigidos a estos fines por parte de los beneficiarios;

Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del FORTASEG, se seleccionan con base en los resultados obtenidos en la

[2] Diario Oficial de la Federación (DOF). Día 27 de noviembre de 2015.

[3] Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016

aplicación de la fórmula de elegibilidad a través del Índice de Elegibilidad (IE), seleccionando por orden de prelación (ranking), los primeros trescientos (300) municipios y demarcaciones territoriales con mayor Índice de Elegibilidad. Como resultado de la aplicación de la fórmula referida, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) da a conocer la lista de los trescientos (300) municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio antes señalado bajo la modalidad de elegibilidad principal.

Al Municipio de Irapuato, Guanajuato por la fórmula de elegibilidad principal, en 2016, le corresponden $21,289,732.00. La aportación del Municipio de Irapuato es de $ $5,322,433.00, el 20%, para acumular un disponible total de $ $26,612,165.00 para su aplicación a los Programas de Prioridad Nacional:

- ✓ Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
- ✓ Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios;
- ✓ Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

En general se observa que el destino y la aplicación del FORTASEG se alinea y contribuye tanto a los Objetivos Nacionales, como Estatales y Municipales, además de que su destino es adecuado y consensuado en el marco del Consejo Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Evolución de Cobertura

Con respecto a la cobertura del FORTASEG a continuación se muestra cómo se ha comportado durante 2016 la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública (Beneficiario) en materia de Profesionalización y de Control de Confianza.

Cuadro 1. Cobertura Anual de Atención										
Tipo de Beneficiario	POBLACIÓN						Cobertura		Eficiencia Cobertura	
	Potencial		Objetivo		Atendida		(PA/PP)*100		(PA/PO)*100	
	PP		PO		PA					
Año	Prof.*	CdeC**	Prof.	CdeC	Prof.	CdeC	Prof.	CdeC	Prof.	CdeC
2016	692	692	563	400	563	371	81.4	53.6	100	92.7

*Profesionalización.
**Control de confianza.

Con respecto a Profesionalización del total de los 692 elementos activos, se propuso como meta que 563 asistan a cursos de Formación inicial (elementos en activo), Técnicas de la función Policial, Diplomado para Mandos de la Policía Municipal, Evaluación de

Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales y Evaluación del Desempeño, la meta como se observa se cumplió en 100%.

Respecto a la Evaluación de Control de Confianza se programaron a 400 elementos en activo, de los que 371 realizaron la evaluación, un 92.7%. El Ente ejecutor justificó el incumplimiento aduciendo que: No se cumplió la meta debido a que se tuvieron bajas, incapacidades y dictámenes de invalidez del personal susceptible de evaluación.

Resultados y Ejercicio de Recursos

Los recursos del Fondo han sido transferidos al Ente ejecutor de conformidad con la normativa establecida para el caso.

A continuación, se presenta un resumen del cumplimiento de metas en los programas que ejercieron recursos del FORTASEG en 2016, y su gasto.

Metas Programadas	Metas Cumplidas	Gasto Pagado	% del Gasto Esperado
10,299	10,317	20,853,182.55	97.9

Fuente: Elaborado por SERTECH con datos del Informe Anual Municipal de FORTASEG 2016.

Como se puede apreciar el cumplimiento global de las metas programadas con los recursos del FORTASEG 2016 equivale al 100.2%.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Finalmente, en el tema de aspectos susceptibles de mejora, se encontraron las siguientes oportunidades en materia de controles internos, focalización de las acciones y del desempeño del Fondo:

Mejorar los aspectos de planeación y programación en los proyectos en que se aplican los recursos del Subsidio, para que el municipio de Irapuato continué incrementando las capacidades institucionales y organizativas de su cuerpo de seguridad pública y la profesionalización de sus elementos.

Programar actividades en las cuales el municipio intervenga en los planteles escolares que son conflictivos, esto con el fin de lograr su disminución y prevención.

Índice

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO 3
Resumen Ejecutivo 4
Índice 8
Capítulo I. Características del Fondo 12
Capítulo II. Operación 32
Capítulo III. Evolución de la Cobertura 46
Capítulo IV. Resultados y 49
Ejercicio de los Recursos 49
V. Conclusiones 62
Anexos 67

Introducción

La transparencia y la rendición de cuentas son elementos centrales de la acción de gobierno para proporcionar a la ciudadanía la posibilidad de verificar el modo en que la administración pública utiliza los recursos públicos; además, observar los avances de la gestión y poder confirmar si se aplican de manera responsable y congruente con los objetivos planteados. Su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato.

En cumplimiento a la normatividad, el Municipio de Irapuato a través de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental, en calidad de Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados de los recursos federales del Ramo General 33 –FISM-DF y FORTAMUN-DF- y del Subsidio para la Seguridad en los Municipios – FORTASEG-, ejercicio fiscal 2016 en el marco del Programa Anual de Evaluación 2016.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su Caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública, de ahora en adelante FORTASEG, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar hallazgos derivados de la evaluación.
- Determinar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología

4.1 Descripción

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, tiene como base a los Lineamientos Generales Para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas por el Gobierno del Municipio de Irapuato, a través de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental.

En el caso de FORTASEG se atenderán los Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG) Para el Ejercicio Fiscal 2016, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria.

Esta metodología está diseñada para cumplir con los objetivos que persigue la Evaluación Específica de Resultados y, de tal forma que contribuya a generar evidencia que apoye la mejora en la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

4.1.1 Características

Implica valorar los resultados de la ejecución de los recursos, mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores estratégicos y la información proporcionada por el Municipio de Irapuato y su Secretaría de Seguridad Ciudadana en calidad de Ente Público Ejecutor.

Comprende un Análisis de Gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información primaria “fuentes de información” contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y proporcionados, como fuentes de información por parte de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental, y remitida por esta última al Evaluador Externo.

Para realizar el Análisis de Gabinete, el Evaluador Externo considera como mínimo las "fuentes de información". Además, de la recopilación de Información Pública dispuesta en páginas gubernamentales de transparencia, como información secundaria.

Las preguntas metodológicas se agrupan en los siguientes cuatro temas:

Capítulo 1. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las Características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de

Desarrollo 2012-2035, el Programa de Gobierno estatal 2012-2018, el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040, Programa de Gobierno Municipal 2015-2018; y analiza, si existen, interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

Capítulo II. Análisis de Operación del Fondo. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Capítulo III. Evolución de Coberturas. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Capítulo V. contiene las conclusiones por Tema evaluado, así como una conclusión general de la evaluación.

Con relación a los Anexos, el primero de ellos incluye un análisis de Fortalezas, Retos y Oportunidades, así como recomendaciones por tema evaluado, a través del formato diseñado en los Términos de Referencia; en el Anexo dos se describen los Aspectos Susceptibles de Mejora recomendados; el Anexo tres presenta los hallazgos comparados con los objetivos de la evaluación, el Anexo cuatro incluye un listado de las fuentes de Información utilizadas para el análisis evaluativo; y el Anexo 5 presenta el Formato oficial de Difusión del resultado de la evaluación, que ha sido emitido por el CONAC.

Capítulo I. Características del Fondo

1. Características del FORTASEG

La narrativa del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su Caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública, de ahora en adelante FORTASEG; comienza con una breve revisión de la normatividad aplicable. El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas; Este ordenamiento establece que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

El inciso e enuncia, que: Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines, en este caso el FORTASEG.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública dispone que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

En el orden de los instrumentos nacionales de planeación el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla en sus objetivos 1.3 "Mejorar las condiciones de seguridad pública" y 1.4 "Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente", diversas estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito; la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno; la generación de información y comunicaciones para mejorar la seguridad; la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública y procuración de justicia que genere mayor capacidad para probar los delitos; el rediseño del servicio profesional de carrera en los operadores del Sistema de Justicia Penal, entre otras.

El Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, como parte de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, contempla entre otros: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y

fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

Los beneficiarios destinarán los recursos del FORTASEG prioritariamente para la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales, los cuales están relacionados con los siguientes Programas con Prioridad Nacional[4]:

- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, y
- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial).
- De manera complementaria, los beneficiarios destinarán los recursos referidos los siguientes Programas con Prioridad Nacional:
- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial;
- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública;
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, y
- Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

En este marco normativo el artículo 8 del PEF para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, prevé la cantidad de $5,952'697,849.00, para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el SESNSP, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

Los recursos del FORTASEG son adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas federales y locales vigentes, por lo que deberá evitarse la duplicidad

[4] DOF: 20/01/2016. LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016.

de su aplicación con los recursos de otros fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a los beneficiarios en materia de seguridad pública. En ningún caso, los recursos del FORTASEG sustituirán a los recursos dirigidos a estos fines por parte de los beneficiarios.

Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del FORTASEG, se seleccionan con base en los resultados obtenidos en la aplicación de la fórmula de elegibilidad a través del Índice de Elegibilidad (IE), seleccionando por orden de prelación (ranking), los primeros trescientos 300 municipios y demarcaciones territoriales, entre los cuales se eligió al Municipio de Irapuato.

De acuerdo con el Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del "Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública" celebrado entre el Municipio de Irapuato y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el 12 de febrero de 2016; los recursos federales otorgados ascendieron a $21,289,732.00 a los que se adiciona el 20% del monto total, $5,322,433.00 que aporta el Municipio para complementar los recursos necesarios para realizar el objeto del "CONVENIO", sumando la cantidad de $26,612,165.00.

En el Anexo Técnico las partes acordaron establecer los Programas, Destinos de Gasto y Montos a los que se sujetaría el ejercicio de los recursos de financiamiento conjunto, atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con lo siguiente:

Cuadro 2. Aportación Federal para los Programas con Prioridad Nacional		
PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	**SUBPROGRAMAS**	**APORTACIÓN FORTASEG**
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Control de Confianza	$2,000,000.00
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	$1,464,400.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios		$4,257,946.40
Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial)		$10,616,500.00
Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las	$2,950,885.60

	Instituciones de Seguridad Pública.	
	Red Nacional de Telecomunicaciones	$0.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	$0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas		$0.00
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	$0.00
Total		**$21,289,732.00**

Los recursos aportados por el Municipio (El Beneficiario en el CONVENIO) serán destinados para la Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos de su Corporación Policial, implementar un programa de mejora de las condiciones laborales o indemnización del personal operativo policial, atendiendo al Programa de Prioridad Nacional, de conformidad con el monto siguiente:

Cuadro 2a. APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL		
PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	**SUBPROGRAMAS**	**APORTACIÓN DE "EL BENEFICIARIO"**
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	$5,322,433.00
Total		**$5,322,433.00**

En estos términos, en el Municipio de Irapuato el Ente Público Responsable de la ejecución de los recursos del Subsidio es la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.

Finalmente, se estipuló que las poblaciones beneficiarias con los recursos del FORTASEG en el Municipio fueran las siguientes:

- La sociedad en general del Municipio (con infraestructura, equipamiento y servicios proporcionados por la instancia ejecutora del subsidio);
- Los elementos de las instituciones policiales (con evaluaciones, profesionalización, equipamiento y mejora de las condiciones laborales del personal operativo); e
- Infraestructura en Instituciones de seguridad pública.

2. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales?

RESPUESTA:

En las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, se determina como objetivo principal del FORTASEG:

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es que el FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

Dicho objetivo contribuye a los objetivos nacionales a través del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018[5], en donde se establecen como objetivos estratégicos: Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública; y Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente, a fin de alcanzar la Meta Nacional de un México en Paz; mismos que a continuación se desglosan:

I. México en Paz.

Objetivo 1.2 Garantizar la Seguridad Nacional.
Estrategia: Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.
Líneas de acción:

- Promover esquemas de coordinación y cooperación nacional e internacional que permitan un cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de seguridad nacional, con pleno respeto a la soberanía nacional, al Pacto Federal, así como a los derechos humanos.

Objetivo 1.3 Mejorar la Condiciones de la Seguridad Pública.

[5] Véase Plan Nacional de Desarrollo, Gobierno de la República.

Estrategia: Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
Líneas de acción:

- Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.
- Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.
- Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.

Estrategia: Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.
Líneas de acción:

- Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.
- Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.
- Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas.

Por su parte y en correlación con lo anterior, en la estrategia programática del PEF 2016 concerniente a la Secretaría de Gobernación Federal y acorde a su objetivo 1.3 Mejorar la Condiciones de la Seguridad Pública, se determinó entre otros, la ejecución del siguiente programa prioritario: Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal.

Con base en lo anterior, se muestra alineada la planeación estratégica del Subsidio a los objetivos nacionales, además de la evidencia documental de la aplicación del FORTASEG, correspondiente al Municipio de Irapuato, en donde se observa que contribuye a los mismos.

3. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales?

RESPUESTA:

Las reglas para el otorgamiento de FORTASEG a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios son coincidentes con la planeación de largo y mediano plazo del estado de Guanajuato.

La Visión del Plan Estatal de Desarrollo 2035 se propone como gran objetivo: *Guanajuato tiene como eje del desarrollo a la persona, familias sanas y educadas que conviven en ciudades humanas y comunidades dignas.*

Por su parte, el Programa de Gobierno estatal 2012-2018[6] establece como imperativo: *Otorgar a los guanajuatenses los bienes y servicios públicos que demandan, a través de la ejecución de políticas públicas integrales, incluyentes y transversales, en un marco de apertura total, transparencia, austeridad, eficiencia y con enfoque a resultados.*

En este marco se impulsa el logro de: *un Guanajuato seguro para crear un entorno de paz y tranquilidad, que garantice la armonía y una sana convivencia social, que sean la plataforma del desarrollo en cada ciudad y región.*

En el Apartado III*. Mover a la Acción,* se presentan los Ejes, estrategias transversales y proyectos que conforman la planeación para 2012-2018; además se identifican los principales proyectos de la presente administración para darle el enfoque y efectividad al trabajo gubernamental.

El *Eje Guanajuato Seguro* está orientado hacia un gobierno transparente, eficiente y honesto, donde se respeta el Estado de derecho y se atienden las necesidades de la ciudadanía.

El *Eje Guanajuato Seguro* es la respuesta a la agenda ciudadana en la materia y que se resume en tres temas: **seguridad, procuración e impartición de justicia y derechos humanos.** El anhelo de la sociedad es vivir en un ambiente seguro, donde las leyes sean justas y se hagan cumplir, sin violar los derechos y garantías de las personas. *Para ello proponen la prevención como uno de los mecanismos de contención de la delincuencia, así como una educación en valores y una mayor profesionalización y dignificación de los cuerpos policiacos.*

[6] Programa de Gobierno Estatal, versión ejecutiva. Gobierno del Estado de Guanajuato. 2012-2018.

El *reto de seguridad en Guanajuato*. La seguridad se considera como un elemento necesario para la armonía de una sociedad, como la base en donde la calidad de vida y dignidad humana ofrezcan libertad y la garantía de que la integridad física y patrimonial sea respetada.

El documento rector de planeación sexenal es enfático al señalar que: *el principal reto en materia de seguridad pública es abatir los índices delictivos*, en un entorno donde *la percepción ciudadana en cuanto al combate al delito es negativa y la apreciación de inseguridad aumenta.*

Para enfrentar este reto el estado se propone: *Alcanzar la confianza de los ciudadanos, fortalecer y modernizar a las instituciones encargadas de brindar seguridad pública; profesionalizar y dignificar los cuerpos de seguridad y fortalecer el sistema penitenciario.*

La procuración de justicia parte de considerar que: *La libertad del ser humano requiere de un buen funcionamiento de su sistema de justicia, pues a través de la procuración y aplicación de las leyes se accede a mejores oportunidades de vida.*

Entre otros compromisos asumidos están la construcción y fortalecimiento de: un Nuevo Sistema de Justicia Penal, un Nuevo Modelo de la Academia de la Policía, la Evaluación de Control y Confianza del personal de Seguridad Ciudadana, así como, disponer de una Base de inteligencia operacional para el combate del delito.

Como Proyectos específicos se tienen el impulso a: la Participación de la sociedad en la prevención de los delitos; la Profesionalización, capacitación y certificación; la Inteligencia operacional y tecnología contra el delito.

Se observa que el FORTASEG está alineado con el Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo en la materia y que se agrupa en el *Eje Guanajuato Seguro.*

4. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal?

RESPUESTA:

De acuerdo con el Informe de Resultados FORTASEG 2016 de la Secretaría de Gobernación y él Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este Fondo tiene como objetivo principal apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública municipal y como objetivo secundario busca el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, el mejoramiento de la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como el impulso de la capacitación en derechos humanos e igualdad de género, entre otros.

En su Programa de Gobierno 2015-2018[7] el Municipio destaca el componente Seguridad que se propone como Objetivo estratégico el de: Fortalecer la armonía, el orden y la seguridad de la sociedad.

Para establecer el diagnóstico y generar Objetivos, Estrategias y Líneas de acción que sustenten la propuesta de un Plan Integral de Seguridad Pública se realizó el Foro de Seguridad Ciudadana. Las principales conclusiones son relevantes:

La Población se siente insegura en el municipio:

- La inseguridad se ha convertido en el gran problema nacional y esto se ha visto reflejado en el municipio donde los índices delictivos aumentan y el recurso material y humano es insuficiente para hacerle frente.
- El nivel de confianza que la sociedad guanajuatense manifiesta respecto a las Autoridades identifica que la Marina y el Ejército son las que mayor confianza le inspira con el 83.1% y 83% respectivamente, las que menos confianza inspiran son la Policía Preventiva Municipal (40.2%) y Policía de Tránsito (41.6%).

- La participación ciudadana es necesaria para enfrentar el tema de seguridad debido a que son los habitantes los que deben denunciar los delitos de los que son víctimas. Si dejan pasar la oportunidad de interponer una denuncia, están incentivando al delincuente a continuar con sus actividades.

[7] Programa de Gobierno Municipal, Municipio de Irapuato. 2015-2018.

- Ante una situación de creciente inseguridad, las inversiones nacionales y extranjeras se podrían ver afectadas debido a que no garantiza un panorama seguro para que los accionistas decidan invertir en el municipio. Esto formaría un círculo vicioso donde al existir más inseguridad, habría menos inversión y oportunidades de empleo, que derivarían en actividades ilícitas.

En conclusión: Los problemas de inseguridad que actualmente afectan a la ciudadanía podrían escalar en magnitud e impacto debido a la impunidad que gozan los delincuentes. Al no tener represalias por los delitos cometidos, el número de los mismos aumenta.

Prevención del delito:

El delito no se debe combatir únicamente con acciones de respuesta, sino que debe prevenirse también. Es necesario realizar actividades que busquen disminuir las prácticas ligadas al delito tales como la drogadicción y el pandillerismo.

- Las conductas delictivas o antisociales más frecuentes identificadas por la población de 18 años y más en los alrededores de su vivienda en 2014 fueron el consumo de alcohol en la calle, el consumo de drogas, los robos o asaltos frecuentes, la presencia de pandillerismo o bandas violentas y la venta de droga.
- El hecho de que la ciudadanía se involucre es un área de oportunidad no solo con la denuncia, sino con la prevención de delitos y violencia. Actualmente, aunque se cuenta con comités de participación ciudadana estos no están consolidados y el ciudadano desconoce su existencia y funciones.

Definida esta Problemática que reconoce el crecimiento del delito y la debilidad institucional, el Programa de Gobierno 2015-2018 estableció el diagnostico en el que fundamenta sus estrategias y quehacer en la materia bajo la premisa:

La Inseguridad debe ser atendida con contundencia.

Con lo que se muestra que el FORTASEG se alinea con los Objetivos de Desarrollo Municipal en materia de atención a la Seguridad de los Ciudadanos.

5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTASEG?

RESPUESTA:

Dada la información remitida al evaluador externo y en virtud de que no existe una Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del FORTASEG del municipio a continuación, se describen elementos que integran la planeación en materia de Seguridad recogidos en el instrumento de largo plazo: el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040, entre los que destaca que algunos de particular relevancia ya han sido abordados y se encuentran en etapa de ejecución.

Sobresalen los avances en la modernización de la normatividad en la materia, de acuerdo con la evidencia mostrada, como son los casos del Reglamento de Policía para el Municipio de Irapuato, el Manual que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública y Reglamento Interior del Centro de Comunicaciones.

En cuanto a los aspectos organizativos y de gestión destaca la transformación de la Dirección General de Seguridad Pública para constituirse en Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal (SSCM), lo que ha favorecido la adaptación institucional para dar respuesta coordinada al nuevo entorno de la seguridad, que ha pasado de acciones de alteración del orden y desobediencia del marco reglamentario a la mayor frecuencia de la inseguridad de alto impacto con la existencia de delitos de atención estatal o federal.

Las acciones institucionales y los Programas Ejecutados en 2016 por la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal son congruente con FORTASEG en cuanto a:

Objetivo General del FORTASEG	***Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia. mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio y la implementación de Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.***

6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SI

La justificación es adecuada pues cómo ha sido mencionado, en su Programa de Gobierno 2015-2018 el Municipio destaca el componente Seguridad que se propone como Objetivo estratégico el de: Fortalecer la armonía, el orden y la seguridad de la sociedad. La propuesta surge del diagnóstico que se expresa en el Programa, en cuanto a Problemática y Propuesta respectivamente, de la siguiente forma gráfica:

Con relación a capacitación se cuenta con diagnóstico de capacitación para el ejercicio 2016, lo mismo que con fichas diagnóstico de equipamiento.

7. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SI

El Ente ejecutor afirma que el destino de los recursos del Subsidio sí es el adecuado para atender el problema.

Se remitió al Evaluador evidencia del destino mediante los documentos: Reporte del avance Físico Financiero, cierre 2016, enviado al SE del SNSP y en Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2016. SFU-SHCP a nivel Proyecto y a nivel Financiero del destino de los recursos del Subsidio.

Como se puede evidenciar el destino de los recursos del Subsidio es el adecuado para atender el problema central relativo al aumento de la incidencia delictiva en el Municipio de Irapuato.

De acuerdo con los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio[8], el Artículo 2. Señala que: El objetivo general del FORTASEG es apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.

Específicamente, en el Anexo Técnico se convino que los recursos federales del FORTASEG y de los de Coparticipación se destinaran prioritariamente para la Profesionalización, Certificación y Equipamiento de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública y de manera complementaria para el Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, atendiendo a los Programas de Prioridad Nacional.

El Municipio considera que el aumento de la incidencia delictiva en el Municipio de Irapuato tiene entre sus principales causas a un cuerpo policial parcialmente capacitado.

- Deficiente capacidad laboral por bajos niveles de escolaridad y ausencia de formación laboral específica.
- Elevados niveles de corrupción por baja denuncia ciudadana y bajos salarios.

Debido a que los recursos del FORTASEG son complementarios, apoyan en rubros de equipamiento personal, tecnología, capacitación y certificación de los elementos

[8] Véase, LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016.

policiales, con lo que se atendido la implementación del modelo policial y el nuevo sistema penal como es el caso en 2016, el de primer respondiente. Se observa de conformidad a lo siguiente:

Cuadro No. 3 Aportación Federal para los Programas con Prioridad Nacional	
PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	**APORTACIÓN FORTASEG**
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	3,464,400.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	4,257,946.40
Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial)	10,616,500.00
Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	2,950,885.60
Total	**21,289,732.00**

Por otra parte, los recursos aportados por el Municipio serán destinados a la mejora de las condiciones laborales del personal operativo policial, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el CNSP, de conformidad con lo siguiente:

Cuadro 3 bis. Aportación del Beneficiario para los Programas con Prioridad Nacional	
Programas con Prioridad Nacional / Subprograma	**Aportación de "EL BENEFICIARIO"**
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	**$5,322,433,00**
Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales Indemnizaciones a los elementos policiales separados del servicio (1) Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo (Servicio médico menor) Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo (Apoyo a construcción o mejoramiento de vivienda) (2)	
TOTAL	**$5,322,433,00**

(1). El concepto de indemnizaciones no se ejerció ya que la validación llegó posterior a la ejecución y se realizó con recursos propios.

(2). El apoyo de construcción y mejoramiento de vivienda se está cerrando actualmente.

Durante 2016 el Municipio de Irapuato recibió recursos de FORTAMUN por $286,235,540.16 de los que $49,232,512.90, el 17.2%, se utilizaron para Mantenimiento de Infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública. Estos recursos superan en 85.0% a los acumulados en FORTASEG.

8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SI

Sí existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Subsidio, y lo establecido en la normatividad aplicable.

Específicamente en el Anexo Técnico del Convenio para el ejercicio fiscal 2016 del FORTASEG en el Municipio de Irapuato, las partes acordaron establecer los Programas, destinos de Gasto y montos a los que se sujetaría el ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto, federal y municipal de acuerdo con a lo siguiente:

Con respecto a los recursos federales del FORTASEG asignados en dicho Convenio, los mismos serán destinados para profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública (mediante evaluaciones del control de confianza, implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial, equipamiento básico para personal operativo, formación continua y profesional y equipamiento e infraestructura); además de mejorar la Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, así como a la Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

Por otra parte, los recursos aportados por Municipio serán destinados para la reestructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial y para implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo policial.

De acuerdo con la documentación remitida por el Ente ejecutor y las consultas al Portal Aplicativo de la SHCP; el Evaluador considera que en cuanto a los bienes y servicios se apega y se observa el Catálogo de conceptos de Gasto y manuales de identidad en materia de equipamiento, guías y fichas de proyectos de prevención.

En cuanto a los programas de capacitación, el Ente ejecutor considera el Programa Rector de Profesionalización, además de validar el registro de: Catálogo de Puestos, Reglamento de Servicio Profesional de Carrera, Manual de Procedimientos, Manual de Organización y la Herramienta de Control y Seguimiento.

9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTASEG?

RESPUESTA:

En los Lineamientos Para el Otorgamiento del Subsidio, FORTASEG, para el Ejercicio Fiscal 2016, se establece en su Artículo 5 que, para el ejercicio del subsidio, los beneficiarios deberán considerar lo siguiente: *Los recursos del FORTASEG son adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas federales y locales vigentes, por lo que deberá evitarse la duplicidad de su aplicación con los recursos de otros fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a los beneficiarios en materia de seguridad pública. En ningún caso, los recursos del FORTASEG sustituirán a los recursos dirigidos a estos fines por parte de los beneficiarios.*

Por su parte, el CNSP en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos. El artículo 6 del Anexo del Acuerdo, vinculado al ejercicio del Fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública; establece que en un marco de respeto a las atribuciones de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se exhorta para que el ejercicio de los recursos locales destinados a la seguridad pública en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contemple el logro de los Ejes y Programas citados.

En el Municipio de Irapuato El FORTASEG tiene complementariedad y sinergia con el Programa de Gobierno Municipal 2016-2018, en los Ejes:

Eje 1 Habitabilidad:
Generar espacios públicos dignos y seguros

Eje 2 Seguridad.
2.1 Cultura de respeto por la Ley
Atender a la ciudadanía en la protección y cuidado de sus bienes e integridad personal

2.2 Orgullo Policial
2.3 Contundencia de seguridad
Fomentar la percepción de vivir en una mejor ciudad
2.4 Prevenir y proteger
Ampliar y optimizar el servicio de emergencia.

Con base a lo señalado en los Lineamientos Para el Otorgamiento del Subsidio y el Anexo Técnico, el Municipio de Irapuato destina recursos en coparticipación para el fortalecimiento de programas Prioritarios Nacional buscando generar sinergias en sus instituciones y en su personal de seguridad pública.

En el siguiente cuadro se pueden apreciar los programas que incluyen financiamiento exclusivo de la entidad municipal para atender los Programas con Prioridad Nacional y Locales, aprobados por el CNSP.

Programas con Financiamiento Exclusivo del Municipio	
Programas con Prioridad Nacional / Subprograma	**Población**
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial **Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública**	Elementos de Corporación Policial

El destino y la tipología de bienes y servicios financiados derivados de los programas aplicados fueron los siguientes:

Destino:

- Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales, y
- Programa de mejora de condiciones laborales del personal operativo.

Tipología de bienes y servicios:

- Mejora salarial de servicios personales y apoyos a la vivienda y escolares.

En lo referente al gasto federalizado, la Función Seguridad Pública se conforma con dos fondos de aportaciones del ramo 33 del PEF: el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el 20% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Ambos fondos asignan recursos públicos desde la Federación para que los Estados y Municipios combatan la inseguridad.

Durante 2016 el Municipio de Irapuato recibió recursos de FORTAMUN por $286,235,540.16 de los que $49,232,512.90, el 17.2%, se utilizaron para Mantenimiento de Infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública. Estos recursos superan en 85.0% a los acumulados en FORTASEG.

Este mismo año la entidad con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), operó los siguientes Programas de Prioridad Nacional.

Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial
Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la Operación Policial
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Publica.
Sistema Nacional de Atención a llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

Como se observa, el municipio de Irapuato ha dedicado recursos complementarios provenientes del Fondo de Fortalecimiento Municipal, FORTAMUN, para atender la Función de Seguridad Pública local, que se agregan a los que el Gobierno del Estado de Guanajuato destinó al territorio municipal provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, FASP.

Capítulo II. Operación

10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio?

RESPUESTA:

Descripción del proceso estatuido para el flujo de recursos del Subsidio:

La normatividad definida en el Decreto del PEF 2016[9], para el otorgamiento del subsidio FORTASEG, en su artículo 7 establece que el ejercicio de los recursos federales aprobados, por una cantidad de $5,952'697,849.00, además de sujetarse al principio de anualidad, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública[10], además de atender lo dispuesto en los convenios y Anexos correspondientes.

Asimismo, los recursos referidos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2016, incluyendo los rendimientos financieros, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables.

Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública promoverá y vigilará que su erogación y aplicación se realice dentro del ejercicio fiscal 2016, y que se alcancen los objetivos para los que están destinados. Para tales efectos, los convenios relativos a

[9] DOF 27/11/2015.Presupuesto de Egresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2016. Cámara de Diputados Del H. Congreso De La Unión.
[10] Véase, LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016.

estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

A más tardar el 25 de enero, el SESNSP publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación al mismo;

II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.

La fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

El SESNSP deberá suscribir los convenios específicos y sus anexos técnicos, que deberán prever los términos de la administración de los recursos del subsidio, con los beneficiarios, a más tardar el último día hábil de febrero.

El compromiso de las entidades federativas es entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.

Las autoridades correspondientes de las entidades federativas y de los municipios deberán concentrar los recursos en una cuenta específica, así como los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos del resto de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a seguridad pública. Asimismo, deberán rendir informes trimestrales al SESNSP sobre los movimientos que presenten las cuentas específicas, la situación en el ejercicio de los recursos, su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados.

Sin perjuicio de lo que establece el artículo 143 de la LGSNSP, los convenios generales o específicos establecerán obligaciones para las entidades federativas y los municipios, a efecto de fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y

fiscalización de los recursos que se aporten, así como las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

Para la ministración de recursos, Los beneficiarios y el SESNSP se sujetarán a lo dispuesto en los Artículos 2, 23, 24 y 25 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio.

11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

RESPUESTA: SI

Se observa en la documentación y comprobantes de flujo de recursos que la transferencia de estos se hizo en tiempo y forma y, de conformidad a la normatividad, Convenio y Anexo técnico.

Fecha de Depósito	MONTO MINISTRACIÓN FEDERAL
29 de abril del 2016	$ 10,644,866.00
4 de octubre del 2016	$10,644,866.00
	$ 21,289,732.00

12. ¿El Ente Público responsable ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) a los beneficiarios, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del FORTASEG?

RESPUESTA: SÍ.

Se cuenta con una estructura organizacional en transición, dado que se ha emitido nueva reglamentación.

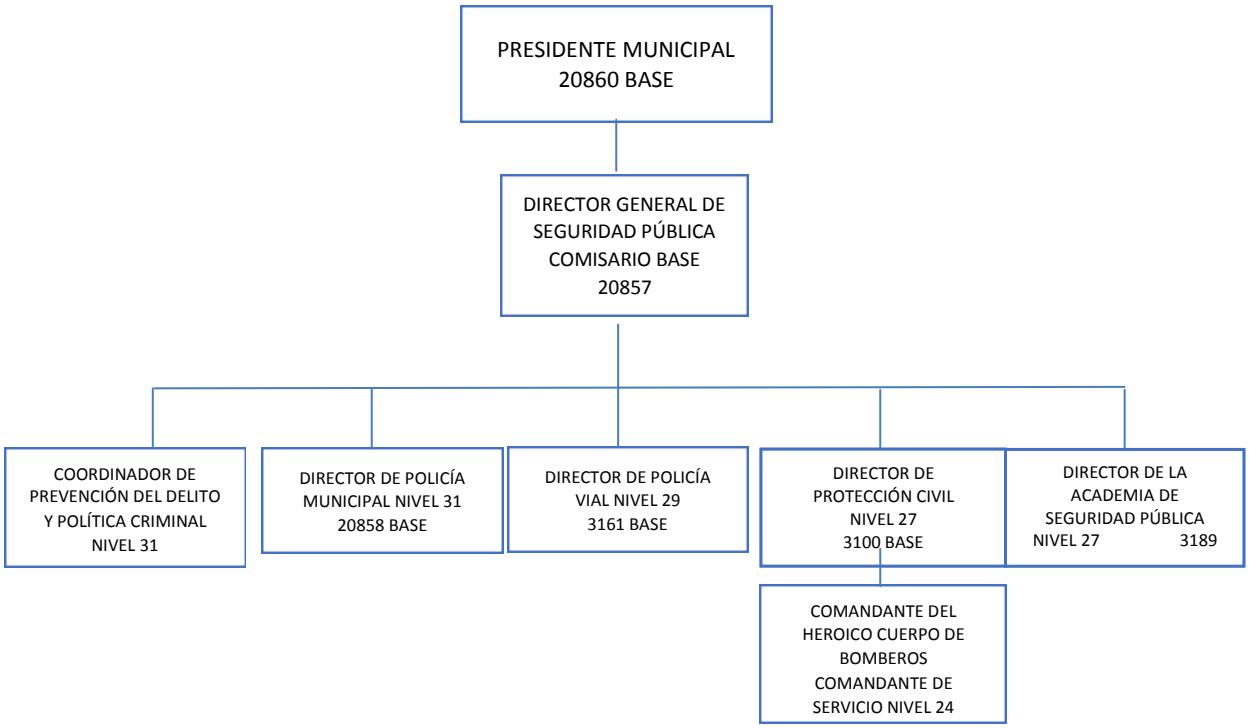

El día 6 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial[11] el nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato que en su Artículo 21 fracción II, estatuye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal en el CAPÍTULO CUARTO, Artículo 44 establece su Competencia y Organización al señalar:

"La Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal tiene como función salvaguardar la integridad y derechos de las personas que se encuentran en el Municipio, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, prevenir la comisión de delitos, la sanción de las faltas administrativas, coadyuvar en la investigación y persecución de los delitos en la

[11] Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Número 73, Segunda Parte.

forma y términos que señalen las disposiciones jurídicas aplicables en la materia; además tiene las atribuciones que le confiere a esta Secretaría, al Municipio y a los Ayuntamientos la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica Municipal, los reglamentos municipales, las demás disposiciones legales aplicables y el presidente Municipal, así como los acuerdos que se deriven del Consejo Nacional y Estatal de Seguridad Pública y las Conferencias Nacionales a que se refiere la Ley General del Sistema de Seguridad Pública.

Así mismo, tiene las atribuciones que le confiere este reglamento, los reglamentos municipales, las demás disposiciones legales aplicables, el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, en materia de protección civil, vialidad, movilidad y transporte, administrativa-jurídica, fiscalización, sanciones e infracciones administrativas y de transporte.

De este Articulo 44 al Artículo 62 se definen las atribuciones conferidas a cada una de las Direcciones y Coordinaciones que integran la Secretaría.

Se consolida la normatividad con el Reglamento de Policía para el Municipio de Irapuato, así como, el Manual que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato[12], que fue aprobado en Sesión de Ayuntamiento, número 27, Extraordinaria de fecha 23 de agosto del 2016.

Por su parte, el Reglamento Interior del Centro de Comunicaciones del Municipio de Irapuato, Guanajuato, aprobado en Sesión de Ayuntamiento, número 27, Extraordinaria de fecha 23 de agosto del 2016.

Además, el Ente ejecutor presentó evidencia de contar con los instrumentos jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera debidamente autorizados y registrados:

- ✓ REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA. El SESNSP le asignó el registro número: SESNSP/DGAT/R-SPC-090/IRAPUATO-GTO/14. Publicado en el Periódico Oficial el 17 de junio de 2014.
- ✓ CATÁLOGO DE PUESTOS. Qué de acuerdo con las guías del Servicio Profesional de Carrera, fue autorizado por el SESNSP que le asignó el registro número: SESNSP/DGAT/CP-SPC-053.
- ✓ MANUAL DE ORGANIZACIÓN. El SESNSP le asignó el registro número: SESNSP/DGAT/MO-SPC-037/IRAPUATO-GTO/14.

[12] Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato N° 157, Segunda Parte, de fecha 30 de septiembre del 2016.

- ✓ MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. El SESNSP le asignó el registro número: SESNSP/DGAT/MP-SPC-41/IRAPUATO-GTO/14
- ✓ HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SPC. (base de datos). El SESNSP le asignó el registro número: SESNSP/DGAT/HSC-SPC-002/IRAPUATO-GTO/13.

Como se observa, la nueva estructura del Ente ejecutor está autorizada, como también cuenta con protocolos para su actuación.

Se observa que se cuenta con los instrumentos jurídico-administrativos del Sistema Profesional de Carrera Policial, con su autorización y registro vigentes. Con lo cual el Ente ejecutor cumple con lo establecido en el Anexo Técnico respecto al Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

13. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SI

Se realizan mesas de trabajo con directivos del Ente público ejecutor para analizar las necesidades y ubicar cuales son las propuestas más adecuadas para ejercer mediante FORTASEG, considerando sus Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, otras necesidades que no se puedan cubrir por ese recurso se contemplan dentro Ramo 33 FORTAMUN.

El Municipio de Irapuato en su Programa de Gobierno 2015-2018 destaca el componente Seguridad que se propone como Objetivo estratégico el de: Fortalecer la armonía, el orden y la seguridad de la sociedad.

Derivado del Programa de Gobierno se determinan, alinean y definen los programas institucionales incorporados al Anexo Técnico del Convenio: los Programas, Destinos de Gasto y Montos a los que se sujetará el ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto, federal y municipal.

Lo anterior, muestra que existe una Planeación Estratégica Anual que identifica las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Subsidio, además existe un buen diagnóstico en la materia en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-20140, de largo plazo y en el Programa de Gobierno de mediano plazo, que son el marco de planeación del Municipio y que en su componente Seguridad articula el Eje 2: Objetivo Orgullo policial que tiene como propósito la Capacitación y fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública, destacando como actividades a desarrollar:

- Realizar las evaluaciones de control y confianza de los elementos.
- Incrementar los niveles de escolaridad en el cuerpo de seguridad.
- Ampliar el programa de bonificaciones para los elementos de seguridad pública que reconozca el esfuerzo, dedicación y lealtad a Irapuato y sus habitantes.
- Fortalecer la formación estratégica de seguridad y rendimiento físico en los elementos del cuerpo de seguridad.
- Dignificar las instalaciones de Seguridad Pública.

14. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un registro que le permita conocer la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG?

RESPUESTA: SI

El Municipio cuenta en las diferentes áreas como la Dirección General Administrativa Jurídica y la de Inversiones Públicas con registros, además de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional tiene una plataforma de seguimiento físico financiero denominada RISS y finalmente la Tesorería del Municipio lleva el registro de avances en el Sistema de Formato Único.

Las reprogramaciones alcanzaron un monto total de $316,701.00, el 1.5% del Presupuesto asignado al FORTASEG 2016.

Se erogó el 98.0% de los recursos asignados por el FORTASEGDF. Los recursos no devengados por $426,549.45 representan el 2.0% y se justifican por economías y marginalmente por metas no alcanzadas, estos recursos y los interese generados fueron reintegrados.

15. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG?

RESPUESTA: SI

El Ente Público ejecutor si cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por los recursos del FORTASEG. De acuerdo con la información documental entregada al Evaluador, el Ente Público ejecutor actúa en apego a los *Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio -FORTASEG- 2016*[13], al cumplir con la presentación del Informe Anual dispuesto en el Artículo 5, mismo que deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SENSP a más tardar el 29 de febrero de 2017, el cual deberá incluir lo siguiente:

I. Reporte de Avance Físico Financiero de la aplicación del recurso federal ministrado, acumulado al 31 de diciembre de 2016, desglosando el presupuesto convenido, devengado y pagado.

II. Informe descriptivo del cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo Técnico para cada Programa con Prioridad Nacional y subprogramas. Este informe deberá contener las metas comprometidas, las metas alcanzadas y la descripción de los aspectos que han quedado cubiertos con los bienes, infraestructura y servicios adquiridos o contratados con los recursos federales del FORTASEG 2016 y de Coparticipación, conforme a lo establecido en el reporte de avance físico financiero. Finalmente, se deberán describir, en su caso, las causas que motivaron el incumplimiento de las metas convenidas.

El Ente Público ejecutor remite al SESNSP la información sobre los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión determinados por la dependencia responsable, relativos al destino, eficiencia del gasto y resultados de los recursos federales en materia de seguridad pública. La metodología utilizada es la dispuesta por los Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio -FORTASEG- 2016 y conforme a los formatos establecidos en su Anexo 1.

[13] Véase, Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) Para El Ejercicio Fiscal 2016.

16. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública?

RESPUESTA: SI

Se realizan mesas de trabajo y consultas con el Centro de Evaluación y Confianza para realizar cruce de información al finalizar el año y una actualización al inicio del ejercicio fiscal.

Cuadro 4. Informe Descriptivo de Avance y Cumplimiento FORTASEG 2016 (Beneficiarios)			
Programa Con Prioridad Nacional	**Meta comprometida en Anexo Técnico**	**Meta realizada**	**Descripción del alcance de las acciones asociadas al Programa (Anexo Técnico)**
Fortalecimiento de las Capacidades de evaluación de Control de Confianza	400 elementos	371 elementos	**a.** Aplicar las evaluaciones de control de confianza previstas en la LGSNSP y demás disposiciones aplicables para el ingreso, promoción y permanencia de los elementos de las instituciones policiales. **b.** Evaluar al personal de sus corporaciones policiales iniciando por los altos mandos, después mandos medios y personal operativo en términos de control de confianza. **c.** Contar con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, del titular de la institución de seguridad pública, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normativa aplicable.

En el Informe Anual de FORTASEG 2016, se informa: Con la aplicación de las 371 evaluaciones de Control y Confianza a elementos se dio continuidad al personal inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública evaluados, los resultados no aprobatorios, se turnaron en procedimiento de separación en a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, para dar continuidad con la depuración de la corporación policial.

En el Subprograma Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza, se observa que la meta de 400 elementos sujetos a evaluación se cumplió en 92.75%, al evaluar a 371 elementos. La justificación del Ente ejecutor respecto a los 29 elementos que no se presentaron se debe a que: se tuvieron bajas, incapacidades y dictámenes de invalidez del personal susceptible de evaluación.

17. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio con relación a un sistema de Videovigilancia?

RESPUESTA:

Se cuenta en el municipio con una red inalámbrica de 293 cámaras y su señal llega al centro de comando (CECOM), en el cual a su vez llegan las imágenes al sistema que se encuentra en el área de monitoreo para su visualización de las imágenes en los equipos de cómputo asignados y los eventos de mayor magnitud son proyectadas en 3 video muros para su seguimiento.

Con la ampliación de video wall se incrementó el número de personal de monitoreo, además del incremento en número de puntos que se vigilan mediante la video vigilancia. Operativamente se puede dividir la video vigilancia en tres eventos críticos a la vez, por lo cual en el Centro de Comunicaciones está preparado para atender eventos críticos de manera simultánea.

Respecto a tecnologías de Radiocomunicación. El Municipio ha informado al SESNSP que: No es posible adquirir equipos de radiocomunicación bajo la plataforma P/25 o TETRA de Gobierno del Estado de Guanajuato, que es con los que se opera el Municipio de Irapuato ya que se cuenta con cobertura de la plataforma y que, con relación a la plataforma que cumple con los lineamientos del Centro Nacional de Información (TETRAPOL MATRA), se desconoce si se cuenta en el Municipio con plataforma o cobertura, motivo por el cual se complica la adquisición de equipo de radiocomunicación con este subsidio.

18. ¿Se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia?

RESPUESTA: SI

Se cuenta con el sistema de emergencias 9-1-1, que para su reforzamiento se contrataron diecinueve plazas administrativas de operador, con lo que se disminuye el tiempo de toma del reporte de emergencias y permite brindar un mejor servicio. Actualmente 69 operadores se encuentran activos[14].

Para mejorar su operación se procedió a la Capacitar para actualizar al personal vigente del Sistema de Emergencia, así como brindar al personal de nuevo ingreso las herramientas necesarias para su desempeño. Se proporcionó capacitación por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i), en temas de mejoras estratégicas para elementos del área de monitoreo, a once elementos.

Se impartió el curso *Manejo de Crisis* en las instalaciones de la Academia de Seguridad Pública, dirigido a veintiún elementos con funciones de telefonista y radio despachador del Sistema de Emergencias 9-1-1, con el objetivo de mejorar el proceso de atención, por parte de los telefonistas, al momento de la toma de llamadas de emergencias.

Se llevó a cabo el curso *Protocolos de Atención,* impartido a ocho elementos de nuevo ingreso al Sistema de Emergencias 9-1-1, de las áreas de Monitoreo y Telefonistas, con el objetivo de dar a conocer los protocolos que rigen cada una de las áreas que conforman el Sistema, así como los derechos y las obligaciones de los nuevos servidores públicos.

Se impartió el curso de *Primeros Auxilios* en las instalaciones del CECOM al cual asistieron veinte personas, tanto de nuevo ingreso como personal activo, en el área del Sistema de Emergencias 9-1-1.

[14] 2do. Informe de Gobierno Municipal de Irapuato.2017.

Capítulo III. Evolución de la Cobertura

19. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública?

RESPUESTA:

La cobertura del FORTASEG durante 2016 con respecto a Profesionalización, del total de 698 elementos activos, se propuso como meta que 563 asistan a cursos de Formación inicial (elementos en activo), Técnicas de la función Policial, Diplomado para Mandos de la Policía Municipal, Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales y Evaluación del Desempeño, la meta como se observa se cumplió en 100%.

Respecto a la Evaluación de Control de Confianza se programaron a 400 elementos en activo, de los que 371 realizaron la evaluación, un 92.7%. El Ente ejecutor justificó el incumplimiento aduciendo que: No se cumplió la meta debido a que se tuvieron bajas, incapacidades y dictámenes de invalidez del personal susceptible de evaluación.

Cuadro 5. Cobertura Anual de Atención										
Tipo de Beneficiario	POBLACIÓN						Cobertura		Eficiencia Cobertura	
	Potencial		Objetivo		Atendida		(PA/PP) *100		(PA/PO) *100	
	PP		PO		PA					
Año	Prof.	CdeC	Prof.	CdeC	Prof.	CdeC	Prof.	CdeC	Prof.	CdeC
2016	698	698	563	400	563	371	81.4	53.6	100	92.7

20. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de los servicios de intervención financiados con recursos del FORTASEG en planteles escolares conflictivos?

RESPUESTA: NO APLICA

Cobertura Anual de Atención 2015-2016					
Tipo de Beneficiarios Año	**Población Potencial (PP)**	**Población Objetivo (PO)**	**Población Atendida (PA)**	**Cobertura (PA/PP) *100**	**Eficiencia de Cobertura (PA/PO) *100**
	Planteles Escolares	Planteles Escolares	Planteles Escolares	Planteles Escolares	Planteles Escolares
2015					
2016					

Se debe calcular la variación porcentual anual de la cobertura entre los años de referencia en ambos programas utilizando la siguiente fórmula:

*VCA: ((Cobertura 2016 / Cobertura 2015)-1) *100*

De acuerdo con el Informe Anual FORTASEG 2016 enviado a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Anexo Técnico del FORTASEG-MUNICIPIO DE IRAPUATO, no se programaron actividades para 2016 en materia de atención de los servicios de intervención en planteles escolares conflictivos.

En 2015 se contaba con 708 policías para una proporción de 0.1% policía por habitante. En 2016 con 698 elementos el indicador es similar 0.1%.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

21. ¿Cuáles de los Programas de Prioridad Nacional fueron operados con recursos del FORTASEG?

RESPUESTA:

Los Programas de Prioridad Nacional operados con recursos de FORTASEG 2016 en el Municipio de Irapuato, derivados del Anexo Técnico, se presentan en la Tabla:

Cuadro 6. Programas FORTASEG 2016				
Programa	**Aportación Federal**	**Aportación Municipal**	**Total**	**Participación Porcentual**
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	$3,464,400.00	$5,322,433.00	$8,786,833.00	33.0
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	$4,257,946.40		$4,257,946.40	16.0
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	$13,567,385.60		$13,567,385.60	51.0
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	NA	NA	NA	NA
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	NA	NA	NA	NA
Total	**$21,289,732.00**	**$5,322,433.00**	**$26,612,165.00**	**100.0**

Fuente: Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2016, cifras con corte al 31 de diciembre de 2016, enviado al SESNSP.

Se asignaron recursos a tres de los seis Programas. Del total de los mismos, $26,612,165.00, un 80% correspondió a Aportación Federal y 20% a Aportación Municipal. Poco más de la mitad se asignó al Programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial destinando el 78.2% exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial, el 21.8% restante al Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública. Del 33.0% destinado a Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, $3,464,400.00, el 39.4% se asignó al Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza, de habilidades, destrezas y conocimientos y del desempeño.

El recurso proveniente de la Aportación Municipal se asignó a Profesionalización en:

- Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales,
- Indemnizaciones a los elementos policiales separados del servicio,
- Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo (Servicio médico menor),
- Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo (Apoyo a construcción o mejoramiento de vivienda).

22. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" (Portal Aplicativo de la SHCP).

RESPUESTA: NO APLICA

El FORTASEG informa al SESNSP a través del RISS (Registro de Información y seguimiento). Por lo que, si hay evidencia por parte del Ente ejecutor de la definición de sus programas institucionales, aunque no se cuenta con una matriz de indicadores del Ente ejecutor relativa a los mismos.

.

23. ¿Cuál es el avance físico financiero de las obras realizadas con recurso FORTASEG?

RESPUESTA: NO APLICA

En el ejercicio 2016 no se asignaron recursos para obras.

24. ¿Qué porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiacos?

RESPUESTA:

En 2016 al equipamiento se destinaron $14,594,631.63. El 68.6% del recurso de FORTASEG ministrado por la federación que fue de $21,289,732.00.

Si se incluyen los recursos de la coparticipación municipal, el porcentaje del Subsidio que fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiales corresponde a 54.8%.

Cuadro 7. Equipamiento por Programa FORTASEG 2016		
Programa	Ministrado	Pagado
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	10,616,500.00	10,354,595.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	4,257,946.40	4,240,036.63
Total	**14,874,446.40**	**14,594,631.63**

De los recursos erogados $10,354,595.00 se destinaron a Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, (Camisola, Pantalón, Bota Táctica, Gorra, Fornitura, Chamarra, Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas para escalar a nivel IV).

En tanto que, $4,240,036.63 se destinó a Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios (Kit de Operación de Primer Respondiente (Patrulla), Kit de Operación de Primer Respondiente (Pie a Tierra), Cámara Fotográfica de Operación para Primer Respondiente, Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente, Material para Procesamiento de Indicios o elementos materiales probatorios y equipo de protección personal, Curso de capacitación primer respondiente 40 horas, Kit de iluminación continua)

25. ¿Qué porcentaje de recursos FORTASEG fue reintegrado del monto total de recurso ministrado?

RESPUESTA:

Los recursos federales reintegrados ascienden a $426,549.45 que representan el 2.0% del recurso federal ministrado. Además de esta cifra fueron reintegrados los Rendimientos financieros no ejercidos por $326,701.00.

Cuadro 8. Reintegro de Recursos FORTASEG			
	Ministrado	Reintegrado	%*
DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL			
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	2,000,000.00	145,000.00	7.3
Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	1,464,400.00	1,249.08	0.1
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios	4,257,946.40	17,909.77	0.4
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	10,616,500.00	261,905.00	2.5
Sistema de videovigilancia	2,950,885.60	485.60	0.0
TOTAL	**21,289,732.00**	**426,549.45**	**2.0**

Fuentes: Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2016, cifras con corte al 31 de diciembre de 2016, enviado al SESNSP.
Informe a la Auditoría Superior de la Federación.

*El resultado se obtuvo al calcular el porcentaje con la siguiente fórmula:

% de Recurso reintegrado = (Reintegrado / Ministrado) *100.

26. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas programadas con recursos de FORTASEG?

RESPUESTA:

Se tiene un cumplimiento global de 100.2%, tomando la totalidad de los Programas suman 10,302 Metas comprometidas de las que se realizaron 10,318.

Cuadro 9. Informe Descriptivo de Avance y Cumplimiento FORTASEG 2016 / BENEFICIARIOS			
Programa con Prioridad Nacional	**Meta comprometida en Anexo Técnico**	**Meta realizada**	**Descripción de alcance de las acciones asociadas al Programa (Anexo Técnico)**
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	963	934	Evaluaciones: control y confianza, de habilidades, destrezas y competencias, del desempeño y capacitaciones
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	1,495	1,500	Primer respondiente: Kits de operación, patrulla y pie tierra, cámaras fotográficas, materiales de apoyo y capacitaciones.
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	7,840	7,882	Pantalón, camisola, botas, gorras, fornitura, chamarra y Chalecos antibalas
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	1	1	Ampliación del Video Wall CECOM.
SUBTOTAL	**10,299**	**10,317**	
Recurso Coparticipación			
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	3	1	Homologación y apoyos a elementos
TOTAL	**10,302**	**10,318**	

Si se consideran las 10,299 metas comprometidas de financiamiento federal, las realizadas alcanzan el 100.2%. en este mismo orden, las metas de financiamiento municipal tienen un cumplimiento de 33.3%. Esto último se origina en el proceso administrativo, ya que a la fecha de la evaluación los pagos procedentes ya se habían efectuado.

27. ¿Qué porcentaje del total de elementos policiacos aprobó la evaluación de control y confianza?

RESPUESTA:

De acuerdo con el Informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato relativo al registro de evaluaciones de control y confianza correspondientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Irapuato, se tuvieron los resultados siguientes:

INSTITUCIÓN	EVALUACIONES				OBSERVACIONES
	CONVENIDAS	PROGRAMADAS	APLICADAS	PENDIENTES	
SSCM-IRAPUATO	400	400	371	29	No se cumplió la meta debido a que se tuvieron bajas, incapacidades y dictámenes de invalidez del personal susceptible de evaluación.

Para responder a la cuestión planteada se debe calcular y analizar el porcentaje del total de elementos policiales que aprobó la evaluación de control y confianza.

Para ello se solicita calcular la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de Aprobación} = \left(\frac{\text{Total de elementos policiacos que aprobaron la Evaluación}}{\text{Total de elementos que presentó la evaluación}}\right) * 100$$

Municipio de Irapuato aplicó un total de 371 evaluaciones de control y confianza a través de Recurso FORTASEG, tal y como se constata en el Oficio emitido por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública / Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

Se acota que las evaluaciones de control y confianza aplicadas corresponden a personal policial y administrativo en activo para la permanencia. El Personal Total, de acuerdo con el Reporte de Personal en Activo es de 698 elementos de los que 18 elementos no acreditan aprobación de Control y Confianza.

28. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

El 85.7% equivalente a $22,798,727.22 del Presupuesto Autorizado/Modificado.

Cuadro 10. Evolución Presupuestaria del FORTASEGDF				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2016	26,612,165.00	26,612,165.00	22,798,727.22	22,798,727.22

La variación por $426,549.45 en los Programas financiados por recursos federales se deben a economías dado el cumplimiento de 100% en las metas, salvo en el caso de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza que no ejerció $145,000.00, y la meta alcanzó 92.7%.

Cuadro 11. Desglose Evolución Presupuestaria del FORTASEGDF				
	AUTORIZADO	MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN
DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL				
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	2,000,000.00	2,000,000.00	1,855,000.00	145,000.00
Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	1,464,400.00	1,464,400.00	1,463,150.92	1,249.08
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios	4,257,946.40	4,257,946.40	4,240,036.63	17,909.77
Tecnologías, infraestructura y equipo. de apoyo a la operación policial.	10,616,500.00	10,616,500.00	10,354,595.00	261,905.00
Sistema de videovigilancia	2,950,885.60	2,950,885.60	2,950,400.00	485.60
Subtotal (APORTACIÓN FEDERAL)	**21,289,732.00**	**21,289,732.00**	**20,863,182.55**	**426,549.45**
RECURSO DE COPARTICIPACIÓN				
Profesionalización de las instituciones de seguridad pública				
Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	1,200,000.00	1,200,000.00	-	1,200,000.00
Indemnizaciones a elementos policiales separados del servicio	2,661,216.50	669,300.95	669,300.95	-
Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo (Servicio médico menor)	1,461,216.50	1,461,216.50	1,266,243.72	194,972.78
Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo (Apoyo a construcción o mejoramiento de vivienda)	-	1,991,915.55	-	1,991,915.55
Subtotal (APORTACIÓN MUNICIPAL)	**5,322,433.00**	**5,322,433.00**	**1,935,544.67**	**3,386,888.33**
TOTAL	**26,612,165.00**	**26,612,165.00**	**22,798,727.22**	**3,813,437.78**

Fuente: Elaboración SERTECH con datos captados del Informe de Avance Físico Financiero, cifras con corte al 31 de diciembre de 2016.

En el caso de los Recursos de Coparticipación, Subprograma Profesionalización de las instituciones de seguridad pública, con respecto a Indemnizaciones su validación se recibió con extemporaneidad por lo que el municipio se hizo cargo del pago utilizando recursos propios para luego cargar al FORTASEG.

En el Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo, el municipio, utilizando recursos propios dado que no se recibían las validaciones, apoyó con materiales de construcción para el mejoramiento de la vivienda.

29. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

A continuación, se describe el análisis correspondiente al Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas, para ello nos apoyamos con el cálculo de la siguiente fórmula:

Gasto esperado por metas logradas = (Gasto pagado X metas logradas / metas programadas)

El gasto total esperado es $22,834,135.84. Si solo se consideran los recursos y metas, comprometidas y logradas, que tienen financiamiento de origen federal el gasto esperado es de $20,899,646.02, en este caso, la diferencia se origina en economías por $281,549.45, y recurso no ejercido $145,000.00, lo que suma $426,549.45. Véase, cuadro Desglose Evolución Presupuestaria del FORTASEGDF en respuesta a pregunta 28.

30. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza?

RESPUESTA:

De $ 5,000.00 por elemento evaluado, evaluación de permanencia, dado que las evaluaciones de ingreso no tienen costo.

V. Conclusiones

Con la presentación de este Informe de Evaluación se observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que prescribe:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, en la toma de decisiones, para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional[15].

El Informe se realiza conforme a lo dispuesto en los LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

El FORTASEG incluye seis programas con Prioridad Nacional, de los cuales tres cuentan con financiamiento federal para 2016 en el Municipio de Irapuato.

En general el ejercicio de los recursos del FORTASEG es eficaz y está atendiendo adecuadamente los objetivos del mismo y su destino de inversión, sin embargo, para lograr una mejoría en la gestión con dicho Subsidio se requiere precisar las poblaciones potenciales y hacer pertinentes comparaciones relativas de costos promedios.

Características del Fondo

Se advierte debilitamiento de las instituciones de seguridad pública (conforme a lo establecido en el diagnóstico del Programa de Gobierno Municipal).

Existe vinculación entre los Objetivos nacionales, sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales:

Objetivo nacional: 1. "Mejorar las condiciones de seguridad pública" (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, derivado de la Meta Nacional 1. "México en paz").

Objetivo sectorial: 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia (Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.)

[15] DOF 31/03/2008. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Objetivo especial: 5. Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales (Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018).

Objetivo institucional: "Establecer e implementar estrategias y directrices relativas al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la generación de iniciativas, políticas públicas, consensos, normas, mecanismos y metodologías de evaluación de resultados; así como a través del seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el fin de ser eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales."

Objetivo general: "Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública" (Artículo 2, Lineamientos FORTASEG, 2016)

Objetivos específicos: (Documento diagnóstico del Programa, 2015) — Certificación de los elementos de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios (evaluación de Control de Confianza vigente; nivelación académica; formación inicial; evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos; evaluaciones del desempeño; formación continua – Sistema Penal Acusatorio y técnicas de la función policial- ; y formación de mandos) — Equipamiento de elementos — Elaboración, homologación e implementación de protocolos de actuación — Equipamiento tecnológico — Integración y desarrollo de las Comisiones de Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia — Prevención del Delito — Infraestructura.

Operación

Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora. Se observa en la documentación y comprobantes de flujo de recursos que la transferencia de estos se hizo en tiempo y forma y, de conformidad a la normatividad, Convenio y Anexo técnico.

El Ente ejecutor, cuenta con una estructura organizacional en transición, dado que se ha emitido nueva reglamentación, emigrando, en institución y organización, de Dirección General de Seguridad Pública a Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Se observa que el Ente ejecutor cuenta con las áreas que llevan el registro de los recursos que le permiten remitir informes al Secretariado Ejecutivo del SNSP.

El Ente ejecutor si cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por los recursos del FORTASEG. De acuerdo con la información documental entregada al Evaluador, se actúa en apego a los Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio -FORTASEG- 2016, al cumplir con la presentación del Informe Anual dispuesto en el Artículo 5.

En cuanto a Infraestructura tecnológica, se cuenta en el municipio con una red inalámbrica de 293 cámaras y su señal llega al centro de comando (CECOM), en el cual a su vez llegan las imágenes al sistema que se encuentra en el área de monitoreo para su visualización de las imágenes en los equipos de cómputo asignados y los eventos de mayor magnitud son proyectadas en 3 video muros para su seguimiento. Además, se implementaron cursos de capacitación al personal.

Evolución de Cobertura

En 2015 se contaba con 708 policías para una proporción de 0.1% policía por habitante. En 2016 con 698 elementos el indicador es similar 0.1%.

Con respecto a Profesionalización, del total de 698 elementos activos, se propuso como meta que 563 asistan a cursos de Formación inicial (elementos en activo), Técnicas de la función Policial, Diplomado para Mandos de la Policía Municipal, Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales y Evaluación del Desempeño, la meta se cumplió en 100%.

En Evaluación de Control de Confianza se programaron a 400 elementos en activo, de los que 371 realizaron la evaluación, un 92.7%. El Ente ejecutor justificó el incumplimiento aduciendo que: No se cumplió la meta debido a que se tuvieron bajas, incapacidades y dictámenes de invalidez del personal susceptible de evaluación.

Resultados y Ejercicio de Recursos

Se erogó el 98.0% de los recursos asignados por el FORTASEGDF. Los recursos no devengados por $426,549.45 representan el 2.0% y se justifican por economías y marginalmente por metas no alcanzadas, estos recursos y los interese generados fueron reintegrados a la TESOFE.

El gasto total esperado es $22,834,135.84. Si solo se consideran los recursos y metas, comprometidas y logradas, que tienen financiamiento de origen federal el gasto esperado es de $20,899,646.02, en este caso, la diferencia se origina en economías por $281,549.45, y recurso no ejercido $145,000.00, lo que suma $426,549.45.

Se acota que las evaluaciones de control y confianza aplicadas corresponden a personal policial y administrativo en activo para la permanencia. El Personal Total, de acuerdo con el Reporte de Personal en Activo es de 698 elementos de los que 18 elementos no acreditan aprobación de Control y Confianza.

En metas se tiene un cumplimiento global de 100.2%, tomando la totalidad de los Programas suman 10,302 Metas comprometidas de las que se realizaron 10,318.

Conclusión General

De acuerdo con lo observado el Municipio de Irapuato durante 2016 ha dispuesto e implementado un conjunto de medidas en apoyo a la función de seguridad pública en distintos órdenes. Destacan los cambios institucionales y organizativos que están en proceso con los que la Dirección General de Seguridad Pública emigra a Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En cuanto al FORTASEG, el Municipio ha cumplido en términos generales con las metas convenidas en el Anexo Técnico para 2016. En otros aspectos presupuestales destaca que durante 2016 el Municipio de Irapuato recibió recursos de FORTAMUN por $286,235,540.16 de los que $49,232,512.90, el 17.2%, se utilizaron para Mantenimiento de Infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública. Estos recursos superan en 85.0% a los acumulados en FORTASEG ya incluyendo el 20% de la Coparticipación municipal.

Anexos

Anexo 1. Análisis Interno FODA, incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por Tema Evaluado

Tema de evaluación Capitulo I. Características del Fondo	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	El Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) se reestructuró y para 2016 se convierte en el programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).	1 - 4	Definir y establecer lo conducente para mejorar los aspectos de planeación y programación en los proyectos a los que se aplican los recursos del Subsidio.
	En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es que el FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.	5	
Debilidad o Amenaza			
	Se advierte debilitamiento de las instituciones de seguridad pública (diagnóstico del Programa de Gobierno Municipal 2105-2018).	6	Generar estudios específicos sobre la evolución de la problemática, involucrando a Instituciones educativas y organismos ciudadanos para incrementar la gobernanza en él tema.
Tema de evaluación Capitulo II. Operación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	El Ente ejecutor, cuenta con una estructura organizacional en transición, dado que se ha emitido nueva	12	Concluir y documentar la nueva

	reglamentación, emigrando, en institución y organización, de Dirección General de Seguridad Pública a Secretaría de Seguridad Ciudadana.		estructura organizacional.
	En cuanto a Infraestructura tecnológica, se cuenta con una red inalámbrica de 293 cámaras y su señal llega al centro de comando (CECOM), Además, se implementaron cursos de capacitación al personal.	17	Mantener en nivel óptimo la operación de la red. Continuar la capacitación del personal.
Debilidad o Amenaza			
	NO APLICA		
Tema de evaluación Capitulo III. Evolución de Cobertura	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	Con respecto a Profesionalización, del total de elementos activos, se propuso como meta que 563 asistan a cursos de Formación inicial, Técnicas de la función Policial, Diplomado para Mandos de la Policía Municipal, Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales y Evaluación del Desempeño, la meta se cumplió en 100%. En Evaluación de Control de Confianza se programaron a 400 elementos en activo, de los que 371 realizaron la evaluación, un 92.7%. El Ente ejecutor justificó el incumplimiento aduciendo que: No se cumplió la meta debido a que se tuvieron bajas, incapacidades y dictámenes de invalidez del personal susceptible de evaluación.	19	Evaluar los resultados de la capacitación con relación a los requerimientos de la operación policial.
Debilidad o Amenaza			
	No Aplica		

Tema de evaluación Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	En general el ejercicio de los recursos del FORTASEG es eficaz, está atendiendo con eficiencia y adecuadamente los objetivos del mismo y la implementación de los proyectos.	23	Mantener, como mínimo, los actuales niveles de asignación de recursos a la función seguridad pública y la eficiencia de ejecución.
	Se erogó el 98.0% de los recursos asignados por el FORTASEGDF.		
	Durante 2016 el Municipio de Irapuato recibió recursos de FORTAMUN por $286,235,540.16 de los que $49,232,512.90, el 17.2%, se utilizaron para Mantenimiento de Infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública. Estos recursos superan en 85.0% a los acumulados en FORTASEG.		
	Las evaluaciones de control y confianza aplicadas corresponden a personal policial y administrativo en activo para la permanencia. El Personal Total, de acuerdo con el Reporte de Personal en Activo es de 698 elementos de los que 18 elementos no acreditan aprobación de Control y Confianza.	24 – 26 - 27	
	Se tiene un cumplimiento global de 100.2%, tomando la totalidad de los Programas suman 10,302 Metas comprometidas de las que se realizaron 10,318.		
Debilidad o Amenaza			
	No Aplica		

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Mejorar los aspectos de planeación y programación en los proyectos en que se aplican los recursos del Subsidio, para que el municipio de Irapuato continué incrementando las capacidades institucionales y organizativas de su cuerpo de seguridad pública y la profesionalización de sus elementos.		✓			✓		
Diseñar una MIR del Ente ejecutor, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo por el municipio. los cuales hagan referencia al Fin, el Propósito y los Componentes para la implementación, control, seguimiento y evaluación con base en la normatividad aplicable.		✓			✓		
Evaluar los resultados de la capacitación con relación a la operación policial.		✓				✓	

AE. Aspectos específicos. AI. Aspectos Institucionales. AID. Aspectos interinstitucionales.
AIG. Aspectos intergubernamentales.

Anexo 3. Hallazgos

Desempeño del Fondo en Cuanto a:	
Ruta de Referencia	**Hallazgo**
Cumplimiento de objetivos y metas	El gasto total esperado es $22,834,135.84. Si solo se consideran los recursos y metas, comprometidas y logradas, que tienen financiamiento de origen federal el gasto esperado es de $20,899,646.02, en este caso, la diferencia se origina en economías por $281,549.45, y recurso no ejercido $145,000.00, lo que suma $426,549.45.
Orientación de los recursos	En las Reglas de Operación y Lineamientos 2016 del FORTASEG se determina que el destino del mismo se hará de acuerdo con los Programas con Prioridad Nacional aplicables a dichas Reglas. Así procedió el Ente ejecutor que lo asignó a: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas. Durante 2016 el Municipio de Irapuato recibió recursos de FORTAMUN por $286,235,540.16 de los que $49,232,512.90, el 17.2%, se utilizaron para Mantenimiento de Infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública. Estos recursos superan en 85.0% a los acumulados en FORTASEG.
Evolución de la cobertura de atención	De acuerdo con la información proporcionada en el Informe Anual FORTASEG 2016, en los años 2015 y 2016 los resultados del porcentaje de la Cobertura y de su Eficiencia son iguales o cercanos al 100%.
Evolución del ejercicio de los recursos	Con respecto a Profesionalización, del total de 698 elementos activos, se propuso como meta que 563 asistan a cursos de Formación inicial (elementos en activo), Técnicas de la función Policial, Diplomado para Mandos de la Policía Municipal, Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales y Evaluación del Desempeño, la meta como se observa se cumplió en 100%. Respecto a la Evaluación de Control de Confianza se programaron a 400 elementos en activo, de los que 371 realizaron la evaluación, un 92.7%. El Ente ejecutor justificó el incumplimiento aduciendo que: No se cumplió la meta debido a que se tuvieron bajas, incapacidades y

	dictámenes de invalidez del personal susceptible de evaluación.
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1. La planeación municipal permite compatibilizar objetivos con la nacional y estatal. Él diagnostico local orienta a buscar incrementar las capacidades institucionales, organizativas y operativas del cuerpo para la seguridad pública municipal. FORTASEG es un subsidio que cubre aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, entre otros.
	Tema 2. Los recursos han sido ministrados oportunamente. El Ente ejecutor cuenta con una estructura organizacional en transición, dado que se ha emitido nueva reglamentación. El Municipio de Irapuato en su Programa de Gobierno 2015-2018 destaca el componente Seguridad que se propone como Objetivo estratégico el de: Fortalecer la armonía, el orden y la seguridad de la sociedad. Se cuenta con una red inalámbrica de 293 cámaras y su señal llega al centro de comando (CECOM) y con el sistema de emergencias 9-1-1, con personal y capacitación.
	Tema 3. Se ha depurado la corporación e incrementado las acciones de Profesionalización y Control de confianza.
	Tema 4. Los recursos del Subsidio se direccionaron a los tres PPN convenidos en el Anexo técnico. Al equipamiento se destinaron $14,594,631.63. El 68.6% del recurso de FORTASEG ministrado por la federación que fue de $21,289,732.00. Él 19.9%, $4,240,036.63, se destinó a Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios En metas se tiene un cumplimiento global de 100.2%, tomando la totalidad de los Programas suman 10,302 Metas comprometidas de las que se realizaron 10,318.
Principales retos u oportunidades encontradas	Tema 1. Aprovechar las características del Subsidio (Programas rectores y recursos) para incrementar las capacidades institucionales, organizativas y operativas de la corporación de seguridad pública municipal.
	Tema 2. Llevar a cabo la profundización del proceso de planeación y la construcción de indicadores y sistemas de información, consolidar los cambios institucionales y organizativos del cuerpo policial.
	Tema 3. Mantener las tendencias que se observan en Profesionalización y Control de Confianza.

	Tema 4. Mantener los niveles de eficiencia y destacar oportunidades en materia de controles internos, focalización de las acciones y del desempeño del Fondo para fortalecer las capacidades institucionales, organizativas y operativas de la corporación policial.
Principales recomendaciones sugeridas	Tema 1. Definir y establecer lo conducente para mejorar los aspectos de planeación y programación en los proyectos a los que se aplican los recursos del Subsidio.
	Tema 2. Concluir y formalizar la nueva estructura organizacional en todos sus aspectos.
	Tema 3. Evaluar los resultados de la capacitación con relación a la operación policial.
	Tema 4. Mantener, como mínimo, los actuales niveles de asignación de recursos a la función seguridad pública y la eficiencia de ejecución
Aspectos susceptibles de Mejora de nivel prioritario (alto) a atender	Mejorar los aspectos de planeación y programación en los proyectos en que se aplican los recursos del Subsidio, para que el municipio de Irapuato continué incrementando las capacidades institucionales y organizativas de su cuerpo de seguridad pública y la profesionalización de sus elementos.
	Diseñar una MIR del Ente ejecutor, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo por el municipio. los cuales hagan referencia al Fin, el Propósito y los Componentes para la implementación, control, seguimiento y evaluación con base en la normatividad aplicable.

Anexo 4. Fuentes de Información

Fuentes de Información Primarias	
1	Diario Oficial de la Federación (DOF). Día 27 de noviembre de 2015. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016
2	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA {FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; emitido con fecha 29 de julio de 2016.
3	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República.
4	Programa de Gobierno Estatal, versión ejecutiva. Gobierno del Estado de Guanajuato 2012-2018.
5	Programa de Gobierno Municipal, Municipio de Irapuato. 2015-2018.
6	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Número 73, Segunda Parte.
7	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Número 157, Segunda Parte, de fecha 30 de septiembre del 2016.
8	2do. Informe de Gobierno Municipal de Irapuato.2017.
Fuentes de Información Secundarias	
1	http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/33/r33_ep.pdf Estrategia Programática 2016
2	DOF 27/11/2015.Presupuesto de Egresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2016. Cámara de Diputados Del H. Congreso De La Unión.
3	DOF 31/03/2008. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEGDF)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 18 de octubre de 2017.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de noviembre de 2017.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Sergio Alfaro Vieyra Pedro Hernández Romero Israel Velázquez Ornelas,	**Unidad administrativa:** Director de Programación, Seguimiento y Evaluación. Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental. Coordinador Administrativo de la Dirección General Administrativa y Jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Enlace de FORTASEG y CECEG de la Dirección General Administrativa y Jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
1.5 Objetivo General de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su Caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública, de ahora en adelante FORTASEG, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar la evolución de la cobertura de atención. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar hallazgos derivados de la evaluación. • Determinar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, tiene como base a los Lineamientos Generales Para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas por el Gobierno del Municipio de Irapuato, a través de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental.

En el caso de FORTASEG se atenderán los Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG) Para el Ejercicio Fiscal 2016, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Descripción de los hallazgos más relevantes de la evaluación

El gasto total esperado es $22,834,135.84. Si solo se consideran los recursos y metas, comprometidas y logradas, que tienen financiamiento de origen federal el gasto esperado es de $20,899,646.02, en este caso, la diferencia se origina en economías por $281,549.45, y recurso no ejercido $145,000.00, lo que suma $426,549.45.

Durante 2016 el Municipio de Irapuato recibió recursos de FORTAMUN por $286,235,540.16 de los que $49,232,512.90, el 17.2%, se utilizaron para Mantenimiento de Infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública. Estos recursos superan en 85.0% a los acumulados en FORTASEG.

De acuerdo con la información proporcionada en el Informe Anual FORTASEG 2016, en los años 2015 y 2016 los resultados del porcentaje de la Cobertura y de su Eficiencia, en Profesionalización y Control de confianza, son iguales o cercanos al 100%.

2.2 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1 Fortalezas:

La planeación municipal permite compatibilizar objetivos con la nacional y estatal. Él diagnostico local orienta a buscar incrementar las capacidades institucionales, organizativas y operativas del cuerpo para la seguridad pública municipal.

FORTASEG es un subsidio que cubre aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, entre otros.

Los recursos han sido ministrados oportunamente. El Ente ejecutor cuenta con una estructura organizacional en transición, dado que se ha emitido nueva reglamentación.

El Municipio de Irapuato en su Programa de Gobierno 2015-2018 destaca el componente Seguridad que se propone como Objetivo estratégico el de: Fortalecer la armonía, el orden y la seguridad de la sociedad.

Se cuenta con una red inalámbrica de 293 cámaras y su señal llega al centro de comando (CECOM) y con el sistema de emergencias 9-1-1, con personal y capacitación.

Se ha depurado la corporación e incrementado las acciones de Profesionalización y Control de confianza.

Los recursos del Subsidio se direccionaron a los tres PPN convenidos en el Anexo técnico. Al equipamiento se destinó el 68.6% del recurso de FORTASEG ministrado por la federación que fue de $21,289,732.00. Él 19.9%, se destinó a Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
En metas se tiene un cumplimiento global de 100.2%, tomando la totalidad de los Programas suman 10,302 Metas comprometidas de las que se realizaron 10,318. Se erogó el 98.0% de los recursos asignados por el FORTASEGDF.
Durante 2016 el Municipio de Irapuatorecibió recursos de FORTAMUN de los que el 17.2%, se utilizaron para Mantenimiento de Infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública. Estos recursos superan en 85.0% a los acumulados en FORTASEG.

2.2.2 Oportunidades:
Tema 1. Aprovechar las características del Subsidio (Programas rectores y recursos) para incrementar las capacidades institucionales, organizativas y operativas de la corporación de seguridad pública municipal.
Tema 2. Llevar a cabo la profundización del proceso de planeación y la construcción de indicadores y sistemas de información, consolidar los cambios institucionales y organizativos del cuerpo policial.
Tema 3. Mantener las tendencias que se observan en Profesionalización y Control de Confianza.
Tema 4. Mantener los niveles de eficiencia y destacar oportunidades en materia de controles internos, focalización de las acciones y del desempeño del Fondo para fortalecer las capacidades institucionales, organizativas y operativas de la corporación policial.

2.2.3 Debilidades:
Se advierte debilitamiento de las instituciones de seguridad pública (diagnóstico del Programa de Gobierno Municipal 2105-2018).

2.2.4 Amenazas:
NO APLICA

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Breve descripción de las Conclusiones de la evaluación
Objetivo especial de FORTASEG: 5. Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales (Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018).
El Ente ejecutor, cuenta con una estructura organizacional en transición, dado que se ha emitido nueva reglamentación, emigrando, en institución y organización, de Dirección General de Seguridad Pública a Secretaría de Seguridad Ciudadana.
En cuanto a evolución de cobertura se mantiene estable (policía por habitante).
Se erogó el 98.0% de los recursos asignados por el FORTASEGDF. Los recursos no devengados por $426,549.45 representan el 2.0% y se justifican por economías y marginalmente por metas no alcanzadas, estos recursos y los interese generados fueron reintegrados a la TESOFE.
La eficiencia se muestra en el resultado del gasto total esperado es $22,834,135.84. Si solo se consideran los recursos y metas, comprometidas y logradas, que tienen financiamiento de origen federal el gasto esperado es de $20,899,646.02, en este caso, la diferencia se origina en economías y recurso no ejercido.
En metas se tiene un cumplimiento global de 100.2%, tomando la totalidad de los Programas suman 10,302 Metas comprometidas de las que se realizaron 10,318.

3.2 Breve descripción de las Recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
Definir y establecer lo conducente para mejorar los aspectos de planeación y programación en los proyectos a los que se aplican los recursos del Subsidio.
Concluir y documentar la nueva estructura organizacional.
Mantener en nivel óptimo la operación de la red.
Continuar con la capacitación del personal y Evaluar los resultados de la capacitación con relación a los requerimientos de la operación policial.
Generar estudios específicos sobre la evolución de la problemática de seguridad ciudadana, involucrando a Instituciones educativas y organismos ciudadanos para incrementar la gobernanza en él tema.
Mantener, como mínimo, los actuales niveles de asignación de recursos a la función seguridad pública y la eficiencia de ejecución.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación
José Santos Maradiaga Ceceña

4.2 Cargo:
Consultor en Evaluación de Políticas, Programas Públicos y Gasto Federalizado

4.3 Institución a la que pertenece:
SERTECH, S DE RL DE CV.

4.4 Principales colaboradores:
David Díaz Guerrero.
José S. Maradiaga Aguilar.
Aarón Gpe. Burgos Aguilar

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
marpe51@yahoo.com.mx**, marpe351@gmail.com**

4.6 Teléfono:
6677516229

5. IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluados(s):
SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

5.2 Siglas:
FORTASEGDF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programas(s):
Poder Ejecutivo:___X__Poder Legislativo_____Poder Judicial____Ente autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):
Federal____Estatal____Local X____

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s):
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)

5.6.2 Nombre de (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s)
(nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

5.6.2 Nombre: Mtro. SAMUEL UGALDE GARCÍA **Correo electrónico:** **Teléfono:**	**5.6.2 Unidad administrativa: SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE IRAPUATO, GTO.**
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_X_6.1.2 Invitación a tres___6.1.3 Licitación Pública Nacional___ **6.1.4 Licitación Pública Internacional___6.1.5 Otro: (Señalar)____**	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL / DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**	
6.3 Costo total de la evaluación: $84,486.66	
6.4 Fuente de financiamiento: Recursos propios del Muncipio	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.irapuato.gob.mx	
7.2 Difusión en internet del formato: www.irapuato.gob.mx	